



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, junio nueve de dos mil veintiuno

Como quiera que se recibió memorial¹ del apoderado judicial de la parte demandante, en que hace saber que por fuerza mayor le es imposible concurrir a la audiencia programada para el día de hoy, dentro del presente proceso.

Analizada esta, se encuentra que es viable acceder a lo solicitado, en consecuencia, se señala como nueva fecha, para la continuación de la audiencia inicial la hora de las **9 de la mañana del 19 de Julio de 2021.**

Advertir a las partes que, si no comparecen a la audiencia, se les impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Hoy _____ a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por anotación
en Estado N° _____

JIMMY HERNAN DURAN ROMERO
SECRETARIO

¹ Folio 250